



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Cinco (5) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDWAR JULIAN GONZALEZ MACHADO.
DEMANDADOS: YEFER ANDRES MEDINA PEÑA.
RAD: 2023-00156-00

En atención al memorial allegado a través de la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial, suscrito por el **Dr. JUAN DAVID YATE CARVAJAL**, por medio del cual presenta al despacho la renuncia al poder conferido por la parte ejecutante, a su vez aporta comunicación de renuncia dirigida a su poderdante.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido artículo 76 de C.G.P., se aceptará la renuncia al mando presentada por el abogado en el presente asunto, **Dr. JUAN DAVID YATE CARVAJAL**, quien actuó en representación de **EDWAR JULIAN GONZALEZ MACHADO**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar la **RENUNCIA** al Mandato presentada por el **Dr. JUAN DAVID YATE CARVAJAL**, quien actuó en representación de **EDWAR JULIAN GONZALEZ MACHADO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19e47dfabe462e38d9636c5b2dba73fea96c9da19c1c23e899fc525cbf92450**

Documento generado en 05/04/2024 12:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>